

RESOLUCION Nº 0810
EXPEDIENTE Nº 2500-17353/97.

NEUQUEN, 11 JUN 1997

VISTO:

La necesidad de incluir en las competencias otorgadas para las materias Comunicación y Medios, Relaciones Públicas, Relaciones Interpersonales, Técnicas de la Comunicación y Medios de Comunicación los títulos de Profesores de Psicología por estar ya incluidos en las citadas materias los de Licenciado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación, Por Resolución Nº 0182/96, conforma la Comisión encargada de determinar la competencia de títulos no incluidos en el Anexo de Títulos del Estatuto del Docente;

Que dentro de sus funciones -Artículo 4º) de la norma legal de creación (Resolución Nº 1153/94)-, se incluye la de dictaminar sobre el carácter que debe asignarse a los títulos para el desempeño de asignaturas y cargos que no están contemplados en el Anexo de Títulos;

Que mediante Dictamen Nº 004/97 de fecha 21 de abril de 1997, dicha Comisión recomienda aprobar la inclusión de los títulos mencionados ampliando la competencia para las materias precitadas;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente a los efectos de que dicha competencia sea tenida en cuenta en la valoración de antecedentes de aspirantes a la docencia por la Junta de Clasificación -Media-;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
R E S U E L V E

1º) APROBAR la inclusión con carácter docente, para el dictado de la materias Comunicación y Medios, Relaciones Públicas, Relaciones Interpersonales, Técnicas de la Comunicación y Medios de Comunicación de los títulos que se detallan a continuación:

- Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Psicológicas.
- Profesor de Enseñanza Media y Superior en Psicología.
- Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación.
- Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Psicología.
- Profesor de Psicología.
- Profesor de Filosofía y Psicología para la Enseñanza Media y Superior.
- Profesor en Filosofía, Psicología y Pedagogía.
- Profesor en Psicología y Ciencias de la Educación.

./.



ES COPIA

NOEMI ROMERO de ARCAÑI
DIRECTORA DE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

RESOLUCION Nº 0810

EXPEDIENTE Nº 2500-17353/97.

.2.

- 2º) DETERMINAR que por la Junta de Clasificación -Media-, se deberá aplicar la competencia asignada en el Artículo 1º), en la valoración de las materias precedentes, a partir de la fecha de la presente.
- 3º) ESTABLECER que por la Junta de Clasificación -Media-, se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 4º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Secretaría de Vocalía; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Despacho; Dirección de Asesoría Legal; Dirección de Recursos Humanos; Departamento de Sueldos y Liquidaciones; Dirección General de Enseñanza Media y Superior; Departamento de Documentación e Información Educativa; Distritos Regionales y GIRAR el presente Expediente a la Junta de Clasificación -Media-, a los fines indicados en el Artículo 3º). Cumplido, ARCHIVAR.-

JLC.

ES COPIA

NOEMI ROMERO de ARCAGNI
SECRETARÍA DE DESPACHO
Gerencia Provincial de Educación
NEUQUEN



Prof. FENNY GORANSKY
SECRETARÍA
Gerencia Provincial de Educación
NEUQUEN

Prof. MARY L.V. de VAN GELDER
Secretaría de Asesoría Legal y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Sop. Erc. MARIA E. JUAREZ de OBEID
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y PR. MARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por las Escuelas Especiales
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
SECUNDARIO Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION